MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE AERONAVES
REGISTRO DE MATRÍCULA DE AERONAVES CIVILES

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

MOD – 7

1.TITULAR: En caso de más de un titular completar los datos del dorso (**)

Documento Identificativo:	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal		Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)		Teléfono		

1.1 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia				

2. REPRESENTANTE

C.I.F. / N.I.E. / N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				
Domicilio social / personal	Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Teléfono	Email (*)		

3. AERONAVE

Matrícula	Modelo	Número de serie

4. CAUSA DE CANCELACIÓN (marque con una X la casilla pertinente)

1 ☐ Destrucción (*Indicar Lugar y fecha del accidente*) _____

2 ☐ Inoperatividad

3 Matriculación en país extranjero (*elegir la que proceda*)

- ☐ Enajenación
- ☐ Finalización
- ☐ Resolución de contrato
- ☐ A petición del Titular

País de destino

5. FECHA Y FIRMA

El Titular, a tenor de lo preceptuado en el art. 31 del R.D. 384/2015 del 22 de mayo (B.O.E. del 17 de junio de 2015) solicita, a la vista de la presente declaración y documentación que acompaña, la Cancelación de matrícula de la aeronave anteriormente descrita.

El Titular queda informado de los términos y condiciones establecidos en el documento "Cláusula LOPD" que se adjunta.

En , a de de

Firmado:

Conforme a lo establecido en la *Ley 39/2015 en lo relacionado con la parte de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos* y demás legislación vigente y **en relación con la presente solicitud, AUTORIZO** a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para que: (marcar lo que proceda)

(*) ☐ Envíe comunicaciones a la dirección de correo electrónico especificada en los datos de contacto.

☐ Envíe notificaciones sobre la resolución de esta solicitud al Sistema de notificación por comparecencia en Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (NOTIFIC@). Debe disponer de Certificado Electrónico.

PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 112
28046 MADRID
TEL: +34 91 396 80 00

www.seguridadaerea.gob.es

(**) OTROS TITULARES EN LA CANCELACIÓN

TITULAR						
C.I.F. / N.I.E. / N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal		Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)				Teléfono

TITULAR						
C.I.F. / N.I.E. / N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal		Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)				Teléfono

TITULAR						
C.I.F. / N.I.E. / N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio social / personal		Número	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
Municipio	Provincia	Email (*)				Teléfono

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA (En todos los casos salvo *)

1. SOLICITUD (Mod-7), que se presentará en el REGISTRO GENERAL de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o cualquier otro organismo de los indicados en el artº.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, por los medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artº 14 de la misma Ley. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, los sujetos enumerados en el artº 14.2 de la referida Ley.

2. TASAS: Según la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de 1997 sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 313 de 31 de diciembre de 1997). Se puede acceder al impreso y realizar el abono de las mismas, entrando en la página web: https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/pago-de-tasas.

   - Para las Inscripciones de cancelación, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 17ª c).
   - Para las Inscripciones de cancelación de aeronaves de construcción amateur o por aficionados, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 17ª c).
   - Para las Inscripciones de cancelación de aeronaves ultraligeras, excepto las cancelaciones por destrucción o inoperatividad (tarifa 18ª b).

3. TÍTULO:

   a) Para el caso de enajenación: Copia de la Declaración de Venta o escritura pública o documento privado de Compraventa. En caso de documento privado, las firmas de los otorgantes deberán estar legitimadas notarialmente.

   b) Para el caso de resolución de arrendamiento o subarrendamiento: copia del documento privado de resolución con las firmas de los otorgantes legitimados notarialmente. Si el documento privado es otorgado en territorio extranjero debe reunir los requisitos exigidos por las Normas del Derecho Internacional Privado siempre que contenga el reconocimiento notarial o consular de firmas y facultades de los otorgantes. Si se trata de reconocimiento notarial deberá constar la legalización mediante la Apostilla de La Haya. Si está redactado en idioma extranjero, la traducción jurada al español.

   c) Para el caso de finalización: Sólo será necesario aportar la solicitud MOD-7, cumplimentada y firmada por el operador de la aeronave.

   d) Para el caso de "a petición del titular": Sólo será necesario aportar la solicitud MOD-7, cumplimentada y firmada por el titular legal de la aeronave.

4. Copia del Documento de Despacho de Aduana para la exportación de la aeronave, si el destino de la misma es un Estado no miembro del Espacio Económico Europeo.

5. Certificado de titularidad y cargas del Registro de Bienes Muebles de Madrid, cuando la aeronave figure inscrita en el mismo. En el caso de que existan cargas será necesario el consentimiento fehaciente de los acreedores de las mismas para su cancelación.

6. Certificado de Matrícula o Cédula de Identificación de la aeronave, según proceda, sólo en el caso de que no se hubiera emitido digitalmente.

(*) Para los casos de DESTRUCCIÓN O INOPERATIVIDAD: La solicitud debe ser cumplimentada y firmada por el titular legal de la aeronave y la firma del que la suscriba debe estar legitimada notarialmente, excepto si la solicitud se tramita por medios electrónicos. Para los casos en los que exista un arrendamiento será necesario que conste el consentimiento del arrendatario para la cancelación de la aeronave.

(**) Para los casos de matriculación en Estado extranjero, cuando el destino de la aeronave sea un país no perteneciente al Espacio Económico Europeo, o si se trata de una aeronave de las contempladas en el Anexo I del REGLAMENTO (UE) 2018/1139, no se cancelará la matrícula de la aeronave hasta que el solicitante obtenga el certificado de aeronavegabilidad para la exportación, si éste fuera necesario para inscribir la aeronave en aquel país.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento *de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)*, le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del "***Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles***", para el tratamiento del ***Procedimiento Administrativo del Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles,*** con la finalidad:

- ***De la gestión del Procedimiento Administrativo del Registro de Matrícula de Aeronaves Civiles.*** El usuario no podrá negar ni retirar su consentimiento por ser éste una obligación legal, definida en la ***Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y en el Reglamento del Registro de Matrícula de Aeronaves, en virtud del Real Decreto 384/2015, del 22 de mayo.***

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Protección de Datos de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente ***"Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo electrónico, firma, cargo...).***

De acuerdo con lo previsto en la citada *Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales* y el también citado *Reglamento General de Protección de Datos*, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse sobre el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos